

# **Boletín Oficial N° 4575**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



## **Publicación Oficial**

**Corrientes, 02 de Marzo de 2026**



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Autoridades**

**Intendente**

**Claudio Polich**

**Viceintendente**

**Ariel Báez**

**Secretaría General**

Dra. María Florencia Ojeda

**Secretario de Hacienda**

C.P. Jorge Carlos Suaid

**Secretario de Política Institucional**

Lic. Héctor Torres

**Secretario de Servicios Públicos**

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo Humano**

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad  
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

**Secretario de Obras Publicas**

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

**Secretario de Turismo y Deportes**

Dr. José Fernando Sand

**Secretaria de Cultura y Educación**

Dra. Keren Anderson

**Secretario de Salud**

C.P. Rafael Edwin Corona

## INDICE 4575

### RESOLUCIONES

N° 241/26: Concede un espacio público reservado para estacionamiento al BANCO de CORRIENTES SA Av. Gregorio Pomar N° 851.

N° 252/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma NEA RECTIFICACIONES S.R.L.

### SECRETARIA de HACIENDA

N° 112/26: Aprueba pago a favor de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A.

N° 129/26: Adjudica contratación Directa a favor de la firma MAGNOLIA GROUP SAS.

N° 144/26: Aprueba y Adjudica contratación Directa a favor de la firma FRIO CALOR SERVICIOS DE BRUNO MIGUEL LAZARTE.

### SECRETARIA DE SALUD

N° 018/26: Aprueba y Adjudica contratación Directa a favor de la firma FAST SERVICE.

### JUZGADO de FALTAS N° 1

OFICIO N° 168/26 – INFRACTOR: MACHUCA, CRISTIAN.

OFICIO N° 177/26 – INFRACTOR: JARA, SOAJE RODOLFO DANIEL EDGARDO.

OFICIO N° 196/26 – INFRACTOR: GONZALEZ, RAFAEL ANTONIO.

### JUZGADO de FALTAS N° 3

OFICIO N° 175/26 – INFRACTOR: ROJAS, LEANDRO GASTON.

OFICIO N° 181/26 – INFRACTOR: PINAT, SANTIAGO ELIAS.

OFICIO N° 183/26 – INFRACTOR: CAPARAS, MARCELA CRISTINA.

### JUZGADO de FALTAS N° 5

OFICIO N° 139/26 – INFRACTOR: ENCINA DANIEL JORGE.

OFICIO N° 164/26 – INFRACTOR: RIO, GERARDO MARTIN.

OFICIO N° 170/26 – INFRACTOR: MAIDANA, MICAELA ALEJANDRA.

### RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 222/26: Autoriza Certificación de Servicios a la empresa MIRAMAR-ESTRELLA UT.

N° 235/26: Dejar sin efecto la Resolución N° 151/26.

N° 239/26: Autoriza a la Dirección General de Contaduría a registrar presupuesto gastos de pago en concepto de honorarios.

N° 240/26: Reconocimiento de gastos favor de la firma EL MURO SEGURIDAD S.R.L.

N° 242/26: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 243/26: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 244/26: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 245/26: Rectificar Art N° 3 de la Resolución N° 103/26.

N° 246/26: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 247/26: Adjudica contratación en forma directa a favor de la firma ENERGIA de CORRIENTES S.R.L.

N° 248/26: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 249/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional a favor de la firma LEONIDAS SOCIEDAD ANONIMA.

N° 250/26: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 251/25: Aprueba trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 253/25: Reconocimiento de gastos favor de la firma CAR FRANCE AUTOMOTORES S.R.L.

N° 254/26: Reconocimiento de gastos favor de la firma KYOTO AUTOMOTORES S.R.L.

N° 255/26: Reconocimiento de gastos favor de la firma CONGELADOS S.R.L.

N° 256/25: Reconocimiento de gastos favor de la firma AYALA AUTOMOTORES S.R.L.

### DISPOSICIONES ABREVIADAS

#### SECRETARIA de MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 029/26: Desafectar al agente Walter Leonardo Navarro.

N° 031/26: Aprueba los gastos según consta en el Anexo I, Rendición N° 001, Fondo Especial.

### SECRETARIA de HACIENDA

N° 017/26: Autoriza y Aprueba el gasto a favor de AGUAS DE CORRIENTES SA

N° 025/26: Autoriza pago a favor de la Empresa TELECOM ARGENTINA SA.

N° 027/26: Autoriza pago a favor de la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A.  
N° 080/26: Autoriza y Aprueba el gasto favor de la firma DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES.  
N° 081/26: Aprueba pago a favor de la firma TELECOM ARGENTINA.  
N° 083/26: Aprueba pago a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES.  
N° 123/26: Autoriza pago a favor de la firma SADAIC.  
N° 124/26: Autoriza pago a favor de la firma SADAIC.  
N° 127/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma SOLUTIONS TECH SAS.  
N° 128/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma SOLUTIONS TECH SAS.  
N° 131/26: Aprueba y Adjudica a favor de las firmas PIXEL INFORMÁTICA S.R.L, Y DÍAZ RICARDO SEBASTIÁN.  
N° 143/26: Aprueba la presente Rendición N° 01 del Fondo Especial. Mantenimiento de la flota vehicular de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.  
N° 145/26: Aprueba la compra a favor de la firma PIXEL INFORMATICA S.R.L,  
N° 147/26: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto a realizar giros de partidas presupuestarias, créditos asignados a cada área.  
N° 148/26: Constituir Caja Chica, Ejercicio 2026 para la Secretaría de Hacienda.  
N° 150/26: Autoriza pago a favor de la firma SADAIC.  
N° 151/26: Autoriza pago a favor de la firma SADAIC.

#### **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

06/26: Suspende el uso de la feria Administrativa extraordinaria 2024, otorgada por Resolución N° 6005/24.

#### **SECRETARIA DE SALUD**

N° 017/26: Modifica Artículo 4° de la Disposición N° 84/25.  
N° 019/26: Aprueba los Débitos de Gasto Bancarios de la Cuenta Corrientes Entes Municipales, PROGRAMA SUMAR.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**RESOLUCION N°  
VISTO:**

**241**

**Corrientes,**

**02 MAR 2026**

El Expediente N° 127-B-2025, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Banco de Corrientes S.A. solicita la concesión de un espacio público reservado para estacionamiento de vehículo de transporte de caudales, de 13 (trece) metros lineales, Av. Gregorio Pomar N° 851, de la Ciudad de Corrientes, Capital.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.


Que se expide la Dirección General de Rentas de la A.C.O.R.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° 84/2026

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

  
Sr. JORGE CARLOS SUÑU  
Secretario de Hacienda  
Municip. de la Ciudad de Corrientes

  
J. C. YAMANDÚ BARRIOS  
Secretario de Movilidad Urbana  
y Seguridad Ciudadana  
Municip. de la Ciudad de Corrientes

  
María Florencia Ojeda  
Secretaria General  
Municipalidad de Corrientes

  
CLAUDIO POLICH  
INTENDENTE  
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° **241** Corrientes, **02 MAR 2026**  
POR ELLO,  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Conceder un espacio público reservado para el estacionamiento de vehículos de transporte de caudales del Banco de Corrientes SA, en Av. Gregorio Pomar N° 851, frente al inmueble en donde funciona la mencionada institución bancaria, concediéndose 13 (trece) metros lineales de lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00 hs el cual será debidamente demarcado y señalizado horizontal y vertical por el área competente de la municipalidad de la ciudad de Corrientes y correrá por cuenta del beneficiario en virtud de lo expresado en los considerandos.

**Artículo 2°:** Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.


**Artículo 3°:** Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.


**Artículo 4°:** La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Hacienda y Secretaria General.

**Artículo 5°:** Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

  
J. C. JORGE CARLOS SUAID  
Secretario de Hacienda  
Mun. de la Ciudad de Corrientes

  
J. C. YAMANDÚ BARRIDOS  
Secretario de Movilidad Urbana  
y Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Corrientes

  
María Florencia Djeda  
Secretaria General  
Municipalidad de Corrientes

  
CLAUDIO POLICH  
INTENDENTE  
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 252 Corrientes, 02 MAR 2026

**VISTO:**

El expediente N° 7624-S-2025, a través del cual la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, solicita el reconocimiento de gastos correspondiente a la compra de una Bomba de Alta Presión y un Turbo para la camioneta dominio AE-011-BX, prestado por la firma "NEA RECTIFICACIONES S.R.L. CUIT N° 30-71442197-9"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo se tramita el pago por la reparación de la Unidad 241, marca Ford, modelo Ranger, dominio AE-011-BX.

Que, a fojas 02 obra factura de la firma "NEA RECTIFICACIONES S.R.L. CUIT N° 30-71442197-9".

Que, a fojas 03 obra certificación de servicios.

Que, a fojas 07 obra la autorización del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, a foja 09 la Dirección General de Contrataciones, elabora la Orden del Reconocimiento de gastos.

Que, a foja 14 la Dirección General de Contaduría ha realizado la afectación preventiva del gasto.

Que, a foja 17 vta. obra intervención de la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO;  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**


**RESUELVE:**

**Artículo N° 1°:** Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma "NEA RECTIFICACIONES S.R.L. CUIT N° 30-71442197-9", por las razones manifestadas en los considerandos.

**Artículo N° 2°.** Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3

  
María Florencia Ojeda  
Secretaria General  
Municipalidad de Corrientes

  
J. C. YAMANDU BARRIOS  
Secretario de Movilidad Urbana  
y Seguridad Ciudadana  
Munic. de la Cdad. de Ctes.

  
Cr. JORGE CARLOS SUIAD  
Secretario de Hacienda  
Munic. de la Cdad. de Ctes.

  
CLAUDIO POLICH  
INTENDENTE  
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 252 Corrientes, 02 MAR 2026

apartado d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resolución N° 2721/11, 546/13, 44/13, 819/15, 1936/16, Ordenanza N° 7099/25, Resolución N° 5772/25 y la Carta Orgánica Municipal -Art. 46° Inciso 22 y 33.


**Artículo N°3°:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "NEA RECTIFICACIONES S.R.L. CUIT N° 30-71442197-9", la suma total de \$ 1.495.632,00 (pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y dos con cero centavos), por lo precedentemente expresado.


**Artículo N° 4°:** La Secretaria de Hacienda imputará el gasto en las partidas que correspondan.

**Artículo N° 5°:** La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Movilidad y Seguridad, de Hacienda y Secretaria General.

**Artículo N° 6°:** Comuniqúese: Cúmplase y Archívese. -

  
María Florencia Ojeda  
Secretaria General  
Municipalidad de Corrientes

  
J. C. YAMANDU B...  
Secretario de Movilidad  
y Seguridad  
Municipal de la Ciudad de Corrientes

  
Sr. JORGE CARLOS SUSAID  
Secretario de Hacienda  
Municipal de la Ciudad de Corrientes

  
CLAUDIO POLICH  
INTENDENTE  
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE HACIENDA**

Disposición N°  
VISTO:

112

Corrientes,

13 FEB. 2026

El expediente N° 171-D-2026, por el cual la Dirección General de Contaduría, tramita el pago por la suma total de suma \$264.767,36 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 36/100) a favor de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado pago es procedente en virtud de la prestación de servicios móviles efectuada por la empresa CLARO AMX ARGENTINA S.A. por el periodo facturado del mes de enero de 2026.

Que, a fojas 02/03 obra factura "B" N° 1331-72275757.

Que, a fs. 04/07 obra informes de cargos por línea.

Que, a fs. 08 obra certificación de servicios.

Que, a fs. 10, la Dirección General de Presupuesto informa la existencia de créditos suficientes para la afectación del gasto

Que, a fojas 11 la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto por NUP: 556/2026 de fecha 12/02/2026.

Que a fojas 14 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO:  
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar el pago a favor de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-66328849-7, por servicios prestados, de acuerdo a lo manifestado en el primer considerando.

  
María Florencia Ojeda  
Secretaría General  
Municipalidad de Corrientes

  
Dr. JORGE CARLOS SUAID  
Secretario de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE HACIENDA**

Disposición N° **112**

Corrientes, 13 FEB. 2026

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 487/18.

**Artículo 3:** Por la Dirección General de Contaduría se realizará la afectación y libramiento respectivo.

**Artículo 4:** Por la Dirección General de Tesorería se efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma CLARO AMX ARGENTINA S.A. CUIT: 30-66328849-7, la suma de suma de \$264.767,36 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 36/100) por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** La presente Disposición será refrendada por la Señora Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-  
PDP

  
María Florencia Ojeda  
Secretaria General  
Municipalidad de Corrientes

  
Cr. JORGE CARLOS SUAID  
Secretario de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE HACIENDA**

Disposición N°:

129

Corrientes

27 FEB. 2026

**VISTO:**

Este expediente N° 460-A-2026 por el cual el Servicio Jurídico Permanente solicita la compra de materiales de electricidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo se solicita la compra de materiales de electricidad, conforme el detalle de fojas 01.

Que, la Dirección General de Contrataciones informa que Magnolia Group SAS CUIT. 30-71784735-7, se encuentra inscripto en el registro de proveedores de la Municipalidad y es posible realizar una compra directa por el importe de \$220.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL).

Que, la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, intervino la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO,  
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de Magnolia Group SAS CUIT. 30-71784735-7, por las características y ofertas convenientes en virtud del Proyecto de Adjudicación y lo manifestado en los considerandos.

Cf. JORGE CARLOS SUÑU  
Secretario de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE HACIENDA

//2//

Disposición N°:

129

Corrientes, 27 FEB. 2026

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571-arts. 101 y 109°, Inc. 3 apartado b), Resolución N° 200/26

**Artículo 3:** Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

**Artículo 4:** Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de Magnolia Group SAS CUIT. 30-71784735-7 por la suma de \$220.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL) y por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** La Dirección General de Contaduría imputara el gasto en las Partidas correspondientes.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.  
A.J.

JORGE CARLOS SUAIB  
Secretario de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Disposición N°:  
VISTO:

944

Corrientes,

02 MAR. 2026

Este expediente N° 237-D-2026 por el cual la Dirección de Liquidación y Haberes, solicita la contratación de servicio de reparación y mantenimiento de aires acondicionados y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 obra nota de ledido del Director General de Liquidación y Haberes.

Que, a fs. 02 obra presupuesto de una firma del ramo.

Que, a fs. 04 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informando créditos disponibles para la afectación.

Que, a fs. 05 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto por NUP: 719/2026 de fecha 27/02/26.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO,  
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Adjudicar en forma Directa a favor de la firma FRIO CALOR SERVICIOS DE BRUNO MIGUEL LAZARTE CUIT N° 20-32305607-3, para la contratación de servicio de reparación y mantenimiento de aires acondicionados, conforme el detalle de fs. 01.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 art. 109°, Inc. 3 apartado b), Resolución N° 3152/23 y art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 3:** Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

**Artículo 4:** Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma FRIO CALOR SERVICIOS DE BRUNO MIGUEL LAZARTE CUIT N° 20-32305607-3 por la

  
Dr. JORGE CARLOS SUÁRIZ  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE HACIENDA**

Disposición N°:

144

Corrientes,

02 MAR. 2026

suma de \$330.000,00 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100) por lo  
precedentemente expresado.

**Artículo 5:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

PDP

  
Dr. JORGE CARLOS SUAIL  
Secretario de Hacienda  
Munic. de la Ciudad de Cor.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°:

**018**

Corrientes,

**VISTO:**

**02 MAR 2026**

El Expediente Administrativo N° **45-C-2026** Caratulado: "Coordinación de Organización Territorial de Dispositivos Comunitarios". Slta. Provision de refrigerio y otros.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 Coordinador de Organización Territorial, solicita la compra de: 200 (doscientos) jugos saborizados "Baggio Fresh" 500ml; 400 (cuatrocientos) alfajores las colonias simples; 400 (cuatrocientos) turrone Misky; 8 (ocho) pack de bolsas de residuos "asurin" x12 de 60x90. Para la realización de actividades de Prevencion De Consumos Problematicos.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaria de Hacienda a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal.

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/06 Invitación a Cotizar. Presupuesto.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Direccion General Presupuesto para que informe si existe partida disponible, A Direccion General Contaduria p/Gestión Operativa informa que la firma "FAST SERVICE" CUIT 30-71751765-9 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec. Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 09 Direccion General de Contaduria adjuntando afectación del gasto NUP: 636/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaria de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

C.P. RAFAEL EDWIN CORONA  
SECRETARIO DE SALUD  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE SALUD

Disposición N°: 018

Corrientes

02 MAR 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar el trámite Compra en Forma Directa de: 200 (doscientos) jugos saborizados "Baggio Fresh" 500ml; 400 (cuatrocientos) alfajores las colonias simples; 400 (cuatrocientos) turrone Misky; 8 (ocho) pack de bolsas de residuos "asurin" x12 de 60x90. Para Coordinación de Organización Territorial de Dispositivos Comunitarios.

**Artículo 2:** Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "FAST SERVICE" CUIT 30-71751765-9 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 558/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "FAST SERVICE" CUIT 30-71751765-9 por la suma total de \$680.200,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CP RAFAEL EDWIN CORONA  
SECRETARIO DE SALUD  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes